

**REF: APRUEBA RECONOCIMIENTO DE DEUDA  
Y ACUERDO DE PAGO LICENCIA MEDICA  
RECHAZADAS AS. DE LA EDUCACIÓN SRA.  
GREOMIRIA RETAMAL SEPÚLVEDA**

**VISTOS:**

1. Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. El Decreto Alcaldicio N° 956 del 09 de diciembre de 2024, que establece asunción de cargo de Alcalde de la I. Municipalidad de Treahuaco de Don Jorge Morales Sanhueza.
3. El DFL 1-3063 de 1980, que norma los servicios públicos traspasados a las municipalidades.
4. El Decreto N° 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal
5. El D. A. N° 861 del 28 de diciembre de 2023, que aprueba presupuesto de Educación para el año 2024.
6. El D. S. 3/84 del Ministerio de Salud, Art. 3º que dispone la obligatoriedad del reintegro de las remuneraciones indebidamente percibidos por un reposo no autorizado, rechazada o invalidada.
7. El Dictamen E82937/05.03.2021 de la Contraloría General del la República.
8. Lo dispuesto por la Excelentísima Corte Suprema (sentencia Rol N.º 26.067-2019, entre otros), por el carácter alimentario de la remuneración el límite máximo del descuento no podrá exceder del 45% de su remuneración en concordancia con lo dispuesto en el artículo 58 inciso cuarto del Código del Trabajo.
9. El D. A. N° 654/02.07.2025, que regulariza y aprueba descuento por rechazo de licencias medicas a la Sra. Greomiria Retamal Sepúlveda.
10. El reconocimiento de deuda y acuerdo de pago, suscrito entre la As. De la Educación Sra. Greomiria Retamal Sepúlveda, Jefatura del DAEM Don Frank Rossel Landeros y Asesor Jurídico del DAEM Sra. Carla González Retamal de fecha 28.10.2025.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de dar cumplimiento al Decreto Supremo N°3/84, del Ministerio de Salud, por el cual se aprobó el Reglamento de Autorización de Licencias Médicas por las COMPIN e Instituciones de Salud Previsional.
2. El Decreto Alcaldicio N° 654/02.07.2025, que regularizó y aprobó descuento por licencias médicas rechazadas por COMPIN de la As. De la Educación Sra. Greomiria Retamal Sepúlveda.
3. El reconocimiento de deuda y acuerdo de pago de fecha 28.10.2025, suscrito entre la Asistente de la Educación Greomiria Retamal Sepúlveda y el Depto. de Adm. De Educación representado por don Frank Rossel Landeros.

**DECRETO:**

1. **APRUÉBESE** el descuento en las remuneraciones por concepto de Licencia Médicas rechazadas a la Asistente de la Educación Sra. Greomiria Retamal Sepúlveda RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$442.821.- (cuatrocientos cuarenta y dos mil ochocientos veintiún pesos) a pagar en 15 cuotas de \$29.521.- (veintinueve mil quinientos veintiún pesos), descontados a contar del mes de octubre de 2025 y hasta diciembre del año 2026. En atención al acuerdo suscrito entre la referida As. De la Educación, el Depto. de Educación y la Asesor Jurídico del DAEM Sra. Carla González Retamal

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

JMS/LCR/FRL/MPR/irs

EOA

CAGR

